



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 303.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 18 de marzo de 2019

VISTO: La Nota de fecha 12 de marzo de 2019, por medio de la cual el Ministro Sustituto de Industria y Comercio, Pedro Mancuello, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial a favor del señor Elpidio Iván Cáceres Katrip, personal contratado por el citado Ministerio de Industria y Comercio, quien realizará un viaje en misión oficial; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

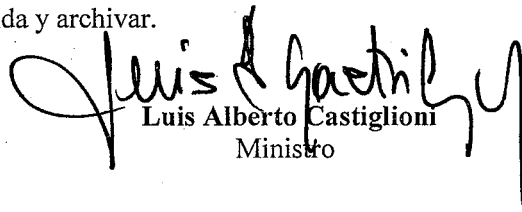
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Elpidio Iván Cáceres Katrip**, personal contratado por el Ministerio de Industria y Comercio, quien realizará un viaje en misión oficial.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____